BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2285

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Valverde del Majano.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los cebaderos de "Agrupación Palomo"; señalándose como zona infecta, los cebaderos de dicha Agrupación; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a vacunación obligaria de todos los animales receptibles a dicha enferemdad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 3 de julio de 1973.

EL GOBERNADOR CIVIL

2286

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Domingo García.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los cebaderos de don Cayo Chamorro; señalándose como zona infecta, los cebaderos de dicho señor; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a vacunación obligaria de todos los animales receptibles a dicha enferemdad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 3 de julio de 1973.

EL GOBERNADOR CIVIL

2287

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Escarabajosa de Cabezas.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los cebaderos de don Ramón Martín Pinela; señalándose como zona infecta, el casco de la población; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el

capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a vacunación obligaria de todos los animales receptibles a dicha enferemdad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 3 de julio de 1973.

El Gobernador Civil

2288

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el tértérmino municipal de Mozoncillo.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epitozotias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los cebaderos de don Manuel Torrego Herrero; señalándose como zona infecta, el casco de la población; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 3 de julio de 1973.

El Gobernador Civil

2269

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONCURSO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZANA DE LA CAPITAL

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

1.—Don Juan Boíllos García.
2.—Don José Antonio Baeza Ochoa.
3.—Don Francisco Martín Arribas.
4.—Don Fernando de Pablos Lumbreras.
5.—Don Julián Tapia Basulto.
6.—Don Timoteo Argüello Arribas.

Excluidos

1.—Don Pedro Luis Baquero Vega.

Composición del Tribunal

Presidente: Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, o Diputado en quien delegue.

Vocales: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación, o el señor Oficial Mayor Letrado, en quien puede delegar. Don Gregorio Parra Carravilla, Tesorero de la Delegación de Hacienda de Segovia. Doña Carmen Sastre Gómez, Interventor accidental de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Secretario: Don Mariano Vázquez Sebastián, Jefe del Servicio de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en la base 4.ª de la convocatoria del concurso referido.

Segovia, 2 de julio de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2254

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Aprobado por esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio del corriente año, el presupuesto especial del Patronato para el Desarrollo de la Provincia, para el ejercicio de 1973, queda expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Segovia, 30 de junio de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2229

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

Anuncio de subasta

El próximo día 17 de julio de 1973, a las doce horas de la mañana, se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda y ante la Junta que preceptúan las Ordenanzas de Aduanas, subasta pública de diez lotes de vehículos turismo:

LOTE 1.—Un automóvil Renault Gordini 827-JG-64; depositado en garaje Aladro, de Boceguillas. Tasación, 1.000 pesetas.

LOTE 2.—Un automóvil Ford Cortina 226-AS-93; depositado en Talleres "Castilla", de Cerezo de Abajo". Tasación, 125.000 pesetas.

LOTE 3.—Un automóvil Citroën DS 19; 616GW 95; depositado en casa de don Cástor Cero Chapado, de Martín Muñoz de las Posadas. Tasación, 6.000 pesetas.

LOTE 4.—Un automóvil Simca 853-MQ-42; depositado en la Alcaldía de Montuenga. Tasación, 5.000 pesetas.

LOTE 5.—Un automóvil Ford Escort 6940-BJ-92; depositado en Talleres "Castilla", de Cerezo de Abajo. Tasación, 150.000 pesetas.

LOTE 6.—Un automóvil Citroën TS; 5060-UM-75; depositado en Talleres "Castilla", de Cerezo de Abajo. Tasación: 100.000 pesetas.

LOTE 7.—Un automóvil Mercedes 220; V.S.M.-60; depositado en garaje Aladro, en Boceguillas. Tasación, 1.500 pesetas.

LOTE 8.—Un automóvil Alfa Romeo 7141-AU-92; depositado en Talleres de don Vicente Díez, en Cerezo de Abajo. Tasación, 175.000 pesetas.

LOTE 9.—Un automóvil Simca Arronde 241-EB-84; depositado en Martín Muñoz de las Posadas. Tasación, 6.000 pesetas.

LOTE 10.—Un automóvil Citroën ID-19-P; 61-EX-40 (francés); depositado en PMM de Segovia. Tasación, pesetas 100.000.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

En la Delegación de Hacienda de Segovia, Sección Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales.

Segovia, a 30 de junio de 1973.—El Presidente del Tribunal.

2176

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Petionario: Don Santos Sanz de Frutos, domiciliado en Otero de Herreros.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Otero de Herreros, con origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. a la altura del kilómetro 75 de la carretera Madrid-Segovia, por San Rafael.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un grupo de chalets.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 178 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 59.558 pesetas; transformador, 133.930 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

PROPIETARIO	N.° poste	Clase terreno
D. Bernabé Vela	1	Perdido.
D. Salvador del Barrio... ...	2	Prado.
Unión Eléctrica, S. A.	—	Línea 45 kV.
Diputación Provincial	—	Carretera.
D. Santos Sanz de Frutos ...	—	Finca.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 23 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2208

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una subestación 45/15 kV., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Eusebio Beazcoechea Santamaría y don Fidel Sanz Esteban, integrantes de la Empresa denominada "Eléctrica de Riaza y Santibáñez de Ayllón", con domicilio en Madrid, Conde Peñalver, 25.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Riaza, en las proximidades de la carretera de Riofrío a Riaza y la de Soria a Segovia, en el paraje denominado "Arroyo de Villa Quinta".

Finalidad de la instalación: Atender el aumento de consumo de los abonados de Riaza y La Pinilla.

Características principales: El parque de 45 kV. será intemperie y estará formado por un pórtico de 11 metros de altura para entrada de la línea a 45 kV. (que actualmente funciona a 15 kV.), procedente de la subestación de Boceguillas, de Unión Eléctrica, S. A.; un cuerpo para un transformador de 4.000 kVA., relación 45/15 kV.; otro cuerpo en reserva para otro transformador de análogas características, y otro cuerpo en reserva para futura ampliación. Se dispondrá un interruptor automático general, pararrayos, autoválvulas, seccionadores tripolares y equipo de medida en alta tensión, integrado por dos transformadores de tensión y dos de intensidad.

En el mismo parque intemperie se dispondrá un centro de 9 por 6 metros en planta que contendrá una celda de llegada del transformador de 4.000 kVA., dos celdas en reserva para futuras ampliaciones, dos celdas de salida a 15 kV. y una celda para un transformador de 50 kVA. para servicios auxiliares. Todas estas celdas irán equipadas con sus correspondientes protecciones.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2248

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Antonio Ceballos Escalera y Contreras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Segovia, de 30 de abril de 1973, que resolvió reclamación número 41/71, promovida contra liquidación practicada por el impuesto de transmisiones patrimoniales en relación con el expediente administrativo número R00653, de fecha 3 de febrero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 385 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de junio de 1973.—El Secretario, María del P. Heredero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2221

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su Partido, en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados al número seis del año mil novecientos setenta y dos de este Juzgado, instado por el Procurador don

Carlos Sacristán Lozoya, en representación de don Pedro Escorial Escorial, contra don Agustín de Frías Tomero y su mujer, doña Milagros Martín Martín, son sacados a pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados a los demandados, consistentes:

En una finca urbana, constituida por una parcela de terreno o solar con edificación, situada en Cantalejo, calle de José Antonio Primo de Rivera, número 27, con una superficie aproximada a 1.250 metros cuadrados, dentro del cual existen las edificaciones y elementos que en la finca matriz se describen con la letra B; linda, derecha, entrando, en línea de 52 metros, con Francisco Arranz, herederos de Demetrio Moreno y otros; izquierda, en línea de 36 metros, con finca anteriormente descrita, es decir, con Agustín de Frías Tomero; fondo, en línea de de 20 metros, con herederos de Lorenzo de Miguel y otros; frente, con calle o carretera de su situación; valorada en dos millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas, resultantes de rebajar el 25 por 100 de la tasación.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de septiembre, a las doce horas de su mañana; previniendo a los licitadores que la finca expresada se saca a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, a instancias del acreedor, y deberán consignar previamente para tomar parte en las mismas, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Sepúlveda, a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2189

Ayuntamiento de Sebúlcor

Concurso para la contratación de orquesta

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de las plicas que se presenten al concurso de contratación de una orquesta integrada por cinco profesores, incluido el director, para amenizar las fiestas locales de San Miguel Arcángel, durante los días 28, 29 y 30 del próximo mes de septiembre.

Las proposiciones que suscriban los directores o sus representantes legales, con poder bastante, ajustadas al modelo de proposición y reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y sello mutual de 10 pesetas, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el momento señalado para la celebración del acto, acompañando resguardo de haber constituido la garantía de mil pesetas (1.000) en la Depositaría municipal, documento nacional de identidad, carnet profesional, documento que acredite hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Los honorarios de la orquesta pueden fijarse por los proponentes, incluyendo o no en los mismos los gastos de transporte de sus miembros y los de alojamiento y manutención.

La mesa no hará adjudicación, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que considere más ventajosa, después de apreciar, libre, discrecionalmente y en conjunto las circunstancias económicas, artísticas y de toda índole que concurran en cada proponente.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegros, anuncios, formalización del contrato, cuotas de la Mutualidad de Artistas, impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal y demás gastos que guarden relación con este concurso.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes y de aplicación.

Sebúlcor, 23 de junio de 1973.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del concurso anunciado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., ofrece al Ayuntamiento de Sebúlcor la actuación de la orquesta titulada ..., durante las fiestas locales de San Miguel Arcángel, del presente año, de conformidad con el correspondiente pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

2213

Ayuntamiento de Olombrada

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 22 y 23 de julio y 7, 8, 9 y víspera de octubre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la con-

tratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ... en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Olombrada, a 23 de junio de 1973.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

2214

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas locales, durante los días tarde del 15 de septiembre y 16, 17, 18 y 19 del mismo, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1973.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Nava de la Asunción, 30 de junio de 1973.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2215

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

Concurso de festejos taurinos

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para la contratación de tres espectáculos taurinos, a celebrar en esta villa en las fechas que a continuación se señalan, consistentes en una novillada, sin picar, el día 15 de septiembre próximo; otra de análogas características el día 18 del mismo, y una becerrada el día 23 del indicado mes de septiembre, con ocasión de las fiestas locales, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en el mismo se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de las nueve a las catorce horas, a contar desde el día siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el día anterior al de la celebración del concurso, debiendo acompañar a la proposición los documentos siguientes: Documento nacional de identidad; poder notarial bastanteado, si licita en nombre de tercero; resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal la garantía provisional, por un importe de diez mil pesetas, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente. Dichas proposiciones, sin sujeción a modelo, serán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y un sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 25 pesetas.

Todos los gastos relacionados con este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil al del que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el acto de apertura la mesa se limitará a tomar nota de las proposiciones presentadas, sin hacer adjudicación alguna, ya que ésta corre a cargo del Ayuntamiento, el que se reserva la facultad de hacer la adjudicación a la proposición que considere más ventajosa entre las que concurran, atendiendo no ya sólo a la parte económica, sino a la mejor calidad artística de los festejos propuestos, pudiendo, asimismo, declarar desierto el concurso de considerar inaceptables las proposiciones presentadas.

Nava de la Asunción, 30 de junio de 1973.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2200

Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIO

Concurso-subasta urgente para la contratación de "La Violeta"

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de la explotación de la plaza de "La Violeta", de la propiedad de este Ayuntamiento, dedicada a dar sesiones de baile y espectáculos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Hasta las trece horas del día en que se cumplan los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, se admitirán las pro-

posiciones que se presenten, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina; debiendo presentarse cada proposición en dos pliegos cerrados, con la subtitulaciones: "Pliego de referencias y Pliego de oferta económica", según los modelos que al final se indican.

2.ª La duración de esta explotación se concreta a la presente temporada de verano, terminando el día 2 de octubre de 1973.

3.ª Tipo de licitación: 10.000 pesetas.

4.ª Fianza provisional: 500 pesetas. Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

5.ª En este concurso-subasta rigen los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación municipal, y que se exponen al público, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

6.ª La apertura del pliego de referencias tendrá lugar al día siguiente en que termine el plazo para la admisión de proposiciones. Y la apertura del pliego de oferta económica será anunciada oportunamente.

Modelos de proposición

A) EL DE REFERENCIAS.

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., natural de ..., vecino de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en el concurso-subasta anunciado para la explotación de la plaza de "La Violeta", hace constar:

1.º Que acompaña memoria en la que concreta el sistema de explotación que pretende realizar en la citada plaza.

2.º Que con anterioridad a este concurso-subasta ha realizado en salones de baile y espectáculos los trabajos siguientes: ...

3.º Que en pliego aparte expone las condiciones económicas de la explotación a la que opta.

Sepúlveda, ... (fecha y firma del proponente).

B) EL DE OFERTA ECONOMICA.

Don ..., mayor de edad, de estado ..., natural de ..., vecino de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., se compromete a realizar la explotación de la plaza de "La Violeta", propiedad del Ayuntamiento de Sepúlveda, en la presente temporada, ofreciendo por dicha explotación la cantidad de ... pesetas, obligándose al cumplimiento de las condiciones del pliego aprobado por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma del proponente.)

Sepúlveda, a 25 de junio de 1973.—El Alcalde, Angel Alonso.

2212

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Anuncio de subasta, con carácter de urgencia, de madera de chopo

Debidamente autorizados por el Ilmo. señor Director general del ICONA y previo el señalamiento y valoración efectuado por la Jefatura Provincial del mismo Organismo oficial de Segovia, el día 17 de julio, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ilustrísimo Ayuntamiento de la villa de Cuéllar (Segovia) la subasta de chopos que se describe a continuación.

En esta subasta el Ilmo. Ayuntamiento acordó, previo el correspondiente expediente, acogerse a lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, ya que la reducción de plazos queda justificada ampliamente, si se tiene en cuenta la fecha de la concesión y lo avanzado de la temporada.

La admisión de plicas queda fijada hasta las trece horas del día 16 de de julio de 1973, lunes, y los pliegos de condiciones aprobados por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de junio de 1973.

MONTE NUMERO 15,
"PINAREJO DE ENTRAMBOS-RIOS"

Cuartel A. 614 chopos.
Tranzón 2: 89 chopos. Corteza, 7 por 100.
Tranzón 3: 116 chopos. Corteza, 7 por 100.
Tranzón 4: 128 chopos. Corteza, 7 por 100.
Tranzón 13: 91 chopos. Corteza, 7 por 100.
Tranzón 14: 47 chopos. Corteza, 7 por 100.
Tranzón 15: 143 chopos. Corteza, 7 por 100.
Fustes, con corteza: 620,406 metros cúbicos.
Tasación: 496.324 pesetas.
Precio índice: 620.405 pesetas.
Fianza provisional: 15.000 pesetas.
Definitiva: 5 por 100 valor remate.

Pliegos de condiciones: Facultativo en vigor fecha subasta, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad, a disposición de los posibles rematantes en esta Alcaldía, horas de oficina.

Mesa: Señor Alcalde o persona en quien delegue, un representante del ICONA y el Secretario general del Ayuntamiento.

Condiciones especiales: Contada en blanco, por supresión cláusula 12 del pliego facultativo y sujeto a sus resultados para liquidar. Abono de honorarios y tasas que figuran en el expediente en la Jefatura Provincial del ICONA y en la Entidad, gastos de expediente, anuncios, escrituras, etc.

Nota.—Caso de quedar desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ... calle de ..., provincia de ..., con carnet de identidad número ..., y de empresa con responsabilidad número ... de fecha ..., en representación de ..., como acredita con ..., en relación con la subasta de 614 chopos en el monte número 15, "Pinarejo de Entrambos - Ríos", lote único, campaña 1972 - 73, de la pertenencia del Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Cuéllar, y publicada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta. Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma.)

Cuéllar, a 22 de junio de 1973.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2206

Ayuntamiento de Cubillo

Subasta de obras

A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte, también hábiles, a partir del siguiente, igualmente hábil, de que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de la Fuente y otras,

bajo el tipo de tasación de quinientas cincuenta y siete mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas (557.478).

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 10 pesetas, que se facilitará en Secretaría, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

En sobre aparte acompañarán los licitadores los siguientes documentos:

Resguardo de la fianza provisional de 22.299 pesetas.

Declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carnet de empresa con responsabilidad o copia notarial del mismo.

Justificante de estar al corriente en el pago de seguros sociales, así como en la licencia fiscal del impuesto industrial.

En todo lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación citado.

Modelo de proposición

Don ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., vecino de ..., con domicilio en ...

Dice: Que enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de la Fuente y otras, en el pueblo de Cubillo, se compromete a realizar las obras, con sujeción al proyecto y demás condiciones, que declara conocer, por la cantidad de ... (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Cubillo, 25 de junio de 1973.—El Alcalde, Luis Borreguero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2199

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Don Gregorio Martín Matesanz solicita licencia para instalar un establecimiento de alimentación en esta localidad, calle Ricardo Provencio, número 8, piso bajo.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaza, a 23 de junio de 1973.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

2204

Ayuntamiento de Monterrubio

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el derribo y aprovechamiento de sus materiales del antiguo edificio destinado a Escuelas Nacionales, se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Monterrubio, a 23 de junio de 1973.—El Alcalde, Angel Llorente Alvarez.

2213

Ayuntamiento de Olombrada

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene ocordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de Santa María Magdalena y Nuestra Señora del Rosario, a celebrar en Vegafría y Olombrada, durante los días 22 y 23 de julio y 7, 8 y 9 de octubre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Olombrada, a 23 de junio de 1973.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

2223

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que actuará en los festejos de la Natividad de Nuestra Señora, a celebrar en esta localidad durante los días 7, por la noche, 8, 9 y 10 del mes de septiembre próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, a 27 de junio de 1973.—El Alcalde, Julio Gómez.

2219

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del año en curso, el mismo se halla expuesto al público en el Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, 27 de junio de 1973.—El Alcalde, Pedro Herrero.

2220

PRADENA

Formados los padrones de contribuyentes que han de tributar durante el año 1973 por los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica de este término, se hallan expuestos, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra los mismos.

Prádena, 20 de junio de 1973.—El Alcalde, Fernando Velasco.

2278

BERNARDOS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bernardos, a 4 de julio de 1973.—El Alcalde, Angel González.

2240

SANGARCIA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de instalación de nuevo alumbrado de vapor de mercurio en los Barrios de Marazoleja y Cobos de Segovia, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sangarcía, a 1 de julio de 1973.—El Alcalde, José Garcísánchez.

2258

TORRE VAL DE SAN PEDRO

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento número 1 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, a 2 de julio de 1973.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

2259

BARBOLLA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Barbolla, a 2 de julio de 1973.—El Alcalde, Antonio Fernández.

2276

COLLADO HERMOSO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de saneamiento, en su segunda fase, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Collado Hermoso, a 3 de julio de 1973.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

2277

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riaguas de San Bartolomé, a 25 de junio de 1973.—El Alcalde, Nicolás Moreno.

SAN MIGUEL DE BERNUY

2236

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, la de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Miguel de Bernuy, a 28 de junio de 1973.—El Alcalde, Ventura Navajo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CASTROJIMENO 2237
CARRASCAL DEL RIO 2238
NAVALILLA 2239
FRESNO DE LA FUENTE 2247
EL ESPINAR 2253
MORAL DE HORNUEZ 2257
COBOS DE FUENTIDUEÑA 2275

COMUNIDADES

2216

COMUNIDAD DE PRADENA

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de esta Comunidad, el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Prádena, 26 de junio de 1973.—El Alcalde, Fernando Velasco.

HERMANDADES

2211

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Navas de San Antonio

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas sitas en este término municipal que se encuentran expuestas al público las derramas para cubrir el presupuesto especial de ingresos de esta Hermandad, correspondiente al presente año de 1973.

Durante quince días pueden los interesados examinar dichas derramas en la oficina de esta Hermandad y efectuar las reclamaicones que, por defecto o errores, estimen oportunas.

Pasado dicho plazo esta derrama se considerará definitiva y se extenderán los correspondientes recibos, que podrán retirar los interesados, en período voluntario, durante otros quince días. Los recibos no retirados en este plazo sufrirán el correspondiente recargo.

Navas de San Antonio, 28 de junio de 1973.—El Jefe de la Hermandad, José Luis Campo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8